



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° Ext 11

Res. 113.

Exp. 3/8986/16

Montevideo,

22 AGO. 2016

VISTO: La publicación efectuada en la página web del Organismo, el día 18 de agosto de 2016, convocando a concursantes de los órdenes de prelación vigentes para Centros Educativos del Departamento de Canelones, con derecho a elegir cargos de Auxiliar Grado 1 - Escalafón "F" Servicios Auxiliares, en carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: Que dada la urgencia de cubrir las vacantes en forma inmediata se convocó, a los concursantes de acuerdo a los órdenes de prelación de las siguientes listas: 1) R.C. 46/9/13 (Toledo- Sauce- Santa Rosa- San Antonio- San Bautista- San Ramón), 2) R.C. 46/5/13 (San Jacinto- Tala), 3) R.C. 46/3/13 (La Paz- Progreso), a concurrir al Acto eleccionario el día 19 de agosto de 2016, comunicando las vacantes a ofrecer;

CONSIDERANDO: I) Que las actas individuales labradas en el respectivo Acto eleccionario lucen adjuntas a obrados a fs. 1 y fs. 5;

II) que División Hacienda informa a fs. 10 que existe disponibilidad presupuestal para su erogación;

III) que el Estatuto del Funcionario No Docente, en su artículo 2, literal g.2, establece que para el ingreso a cargos del Escalafón "F" Servicios Auxiliares, se requerirá acreditar ante la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos la aptitud psicofísica indispensable para el desempeño de la función;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Designar en cargos de Auxiliar Grado 1 del Escalafón "F" Auxiliares de Servicio, en carácter contratado y con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, a partir de la efectiva toma de posesión, a los concursantes que a continuación se detallan:

C. Identidad	Apellidos y Nombres	Radicación
4.413.508-5	BIGLIANTE GARCÍA, Vanina Mery	Liceo de Santa Rosa
4.542.595-4	MARTÍNEZ ASCARRAGA, Alicia Soledad	Liceo N°2 de Sauce



ACTA N° 001
2016

2) Establecer que las designaciones de los concursantes antes mencionados quedan sujetas al informe de aptitud psicofísica, emitido por la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos.

3) Determinar que el Departamento de Funcionarios de Gestión, realice los trámites pertinentes ante el Departamento Médico a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2) de la presente.

Publiquese en la página web Institucional. Comuníquese a la Inspección de Institutos y Liceos, a la Dirección de Gestión Administrativa, y a los Liceos involucrados para conocimiento y notificación de los interesados.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3). Concluido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

COMUNICACIONES
Entró 29/7/16 ALP
Salió

1	MARTINEZ AGARRADA Alicia	4-845-788-4
2	BICIANTE GARCIA	4-845-788-5